

28552 - Políticas sociolaborales II

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 28552 - Políticas sociolaborales II

Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Titulación: 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Créditos: 6.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura Políticas Sociolaborales II, en consonancia con la vocación interdisciplinar del grado, tiene como objetivo que el alumnado conozca, analice y aprenda políticas sociolaborales proyectando sobre ellas los puntos de vista de dos ciencias sociales como son la Sociología y la Economía. En consonancia con estos objetivos, esta asignatura pretende favorecer tanto el conocimiento como la reflexión crítica sobre las políticas sociolaborales.

2. Resultados de aprendizaje

- Conoce y comprende el marco normativo de las políticas sociolaborales y es capaz de asesorar sobre las medidas más adecuadas para favorecer la incorporación al empleo.
- Sabe distinguir y relacionar las competencias de las distintas Administraciones y entidades que intervienen en la gestión e intermediación del empleo en sus distintos niveles territoriales y conoce y comprende la regulación jurídica de su marco organizativo y funcional.
- Es capaz de gestionar e intervenir en los procesos de intermediación del empleo y conoce y comprende su regulación jurídica.
- Comprende y analiza los objetivos, instrumentación y consecuencias económicas de la intervención del sector público en el ámbito laboral.
- Analiza y evalúa desde una perspectiva económica las políticas de empleo, de formación y medio ambiente en España y en perspectiva comparada.
- Analiza y evalúa desde la perspectiva económica las políticas de desarrollo local, regional, nacionales e internacionales.
- Comprende la relación entre el modelo que se deriva de la Constitución económica, la formulación de políticas laborales por parte de la Administración pública y el alcance de las mismas.
- Conoce las competencias y potestades que legitiman a la Administración para elaborar políticas públicas sociolaborales.
- Adquiere capacidad para participar en la elaboración, diseño e implementación de políticas sociolaborales públicas.
- Conoce, aplica y gestiona los mecanismos administrativos de impulso a las políticas sociolaborales.
- Conoce e interpreta los indicadores de la estructura sociolaboral.
- Define, localiza y contacta con la población objeto de integración sociolaboral.

3. Programa de la asignatura

Unidad 1. Sociología

1. Viejos y nuevos riesgos sociales
2. Políticas de bienestar. Objetivos
3. El sistema de bienestar mediterráneo
4. Nuevos debates, ideas y propuestas
5. Desigualdad y pobreza
6. Problemas específicos objeto de Políticas Sociolaborales (a abordar en sesiones T2)

Unidad 2. Economía

7. Demografía y Economía.

8. Economía del envejecimiento y la salud.

9. Envejecimiento y sistema de pensiones.
10. La redistribución de la renta.

4. Actividades académicas

1. Sesiones teóricas. En ellas el profesor explicará los conceptos y las nociones básicas para entender el papel y la importancia tanto de la Sociología como de la Economía para la comprensión de la realidad sociolaboral. Eventualmente, los alumnos prepararán con antelación las explicaciones con los textos que se indiquen.
2. Sesiones prácticas. Supondrán un acercamiento práctico a la materia, y podrán consistir en intercambios de ideas, casos de estudio, conferencias, comentarios de textos y/o noticias, trabajos...

Estas actividades se realizarán en las fechas indicadas, en los grupos establecidos de acuerdo con los horarios que elabore el equipo decanal del centro.

5. Sistema de evaluación

Para la evaluación continua, en ambas unidades se realizarán sendas pruebas liberatorias. Para liberar el contenido de cada unidad didáctica hay que obtener un 5 sobre 10 en cada una de ellas. Además:

- Cuando se superen las dos pruebas liberatorias (sociología y economía), la calificación en la asignatura será el promedio de ambas pruebas.
- Si se supera solo una de las dos pruebas liberatorias, el estudiante podrá permanecer en el sistema de evaluación continua y examinarse en la fecha de convocatoria ordinaria del contenido de la Unidad Didáctica que no haya liberado. En el caso de no aprobar, deberá examinarse del contenido completo de la asignatura en la convocatoria extraordinaria. En caso de aprobar, la calificación en la asignatura será el promedio de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos Unidades.
- Si no se supera (o no se presenta a) ninguna de las dos pruebas liberatorias, el estudiante se examinará en la fecha de convocatoria ordinaria (y, eventualmente, extraordinaria) del contenido completo de la asignatura. Para superar la asignatura en esta modalidad de evaluación única será necesario obtener, al menos, una calificación de 5 puntos sobre 10.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1 - Fin de la pobreza
- 8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- 10 - Reducción de las Desigualdades